INTERNO CE Nº 009/2018

A : **ING. FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa Nº 03/18 "Servicio de Impresiones Diversas en Contrato Abierto".**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 16 de julio de 2018**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 03/18 "Servicio de Impresiones Diversas en Contrato Abierto".**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM N° 75/18 de fecha 07 de mayo de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesoría Legal1
- C.P. Juan Carlos Vazquez Martínez: Organización y Planificación
- Esc. Patricia Horrisberger: Secretaría General

De conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 04 de mayo de 2018, se ha procedido a la apertura de la oferta de las firmas:

1. GRAFICA MONARCA S.R.L.
2. VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa
3. FRIGON S.A. INDUSTRIA GRAFICA
4. GRAFICA MATECO de Maria Teresa Colombino

1.2. Observaciones realizadas Ninguna.

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

2.1 Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03. En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE las documentaciones presentadas.

Constancias de SIPE presentadas:

Oferente	Constancia SIPE N°
1. GRAFICA MONARCA S.R.L.	1495425
2. VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa	1495547
3. FRIGON S.A. INDUSTRIA GRAFICA	1495585
4. GRAFICA MATECO de Maria Teresa Colombino	1495556

Documentos sustanciales solicitados:	GRAFICA MONARCA S.R.L	VISUALARTES GRAFICAS	FRIGON S.A. INDUSTRIA GRAFICA	GRAFICA MATECO
a. Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta: **Personas físicas:** Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta o En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. **Personas jurídicas:** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Declaración jurada del Art. 40 y Art. 20, inc. "w", de la Ley N° 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conclusión: Las ofertas presentadas cumplen con las documentaciones básicas sustanciales.

2.2 Verificación de Capacidad Legal de los oferentes:

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Criterios a verificar:

- Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.
- Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
GRAFICA MONARCA S.R.L.		
Mirtha Silva	875.003	La firma oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2 del presente informe) Los representantes de la firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. Los representantes de la firma no aparecen en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.
Leticia Aguilera Leiva	4.042.239	
Transito Cañete	215.892	
VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa		
Telma Celina Villasboa	2.922.317	La firma oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2 del presente informe) Los representantes de la firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. Los representantes de la firma no aparecen en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.
FRIGON S.A. INDUSTRIA GRAFICA		
Carlos Friedmann Gonzalez	646.088	La firma oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2 del presente informe) El representante de la firma no se encuentra en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. El representante de la firma no aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.
Angel Dario Silva	1.129.168	
GRAFICA MATECO de Maria Teresa Colombino		
Maria Teresa Colombino	261.108	La firma oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2 del presente informe) Los representantes de la firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. Los representantes de la firma no aparecen en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas:

3.1. Prosiguiendo con la verificación de ofertas, y de conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, la cual ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, dejándose constancia de que ninguna presenta errores aritméticos.

3.2. Cuadro de precios ofertados, de menor a mayor:

N° de orden	FIRMAS	Monto total ofertado
1°	VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa	**G. 65.360**
2°	GRAFICA MATECO de Maria Teresa Colombino	**G. 88.400**
3°	FRIGON S.A. INDUSTRIA GRAFICA.	**G. 89.245**
4°	GRAFICA MONARCA S.R.L.	**G. 201.116**

3.3. Verificación de los precios unitarios ofertados:

			REFERENCIALES	VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa		GRAFICA MATECO de Ma. Teresa Colombino		FRIGON S.A. Industria Grafica		GRAFICA MORARCA S.R.L.	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	RELACION OFERTA/REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	RELACION OFERTA/REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	RELACION OFERTA/REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	RELACION OFERTA/REFERENCIAL
1	Revistas	1	**3.500**	3.500	0,00%	3.000	-14,29%	2.450	-30,00%	2.875	-17,86%
2	Boletines Noticaja	1	**750**	750	0,00%	700	-6,67%	525	-30,00%	759	1,20%
3	Block anillado	1	**11.000**	5.500	-50,00%	9.000	-18,18%	10.800	-1,82%	19.700	79,09%
4	Carpetas plastificada	1	**12.500**	5.500	-56,00%	8.000	-36,00%	9.100	-27,20%	13.500	8,00%
5	Trípticos	1	**1.500**	990	-34,00%	1.200	-20,00%	1.100	-26,67%	1.840	22,67%
6	Bolsos de cartón	1	**18.000**	12.600	-30,00%	15.000	-16,67%	12.700	-29,44%	30.000	66,67%
7	Formulario de solicitud de compra de materiales	1	**28.500**	13.500	-52,63%	20.000	-29,82%	20.050	-29,65%	43.000	50,88%
8	Formulario Orden de Servicio para Transporte del Personal	1	**28.500**	13.500	-52,63%	20.000	-29,82%	20.050	-29,65%	48.000	68,42%
9	Formulario permiso de estadía	1	**10.000**	7.000	-30,00%	8.000	-20,00%	9.800	-2,00%	32.000	220,00%
10	Sobre tamaño grande con membrete	1	**600**	420	-30,00%	600	0,00%	490	-18,33%	2.300	283,33%
11	Sobre tamaño mediano con membrete	1	**700**	490	-30,00%	700	0,00%	510	-27,14%	1800	157,14%
12	Sobre tamaño chico con membrete	1	**500**	350	-30,00%	500	0,00%	370	-26,00%	1675	235,00%
13	Carpetas con membrete	1	**1.800**	1.260	-30,00%	1.700	-5,56%	1.300	-27,78%	3.667	103,72%
		Total	**117.850**	**65.360**	-44,54%	**88.400**	-24,99%	**89.245**	-24,27%	**201.116**	70,65%

3.4. Análisis de precios ofertados (Resolución DNCP N°1173/2016)

Se aplica en este apartado, lo establecido por Resolución DNCP N°1173/2016, que expresa: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.*
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente el sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Al respecto, fueron remitidos vía correo electrónico memorándums a los oferentes, en fecha 23/05/18, con plazo de respuesta hasta el 28/05/2018,15:00 hs. (Se adjuntan al presente informe los memorándums con sus acuses de recepción). Lo consultado fue cuanto sigue:

VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa:

- *Solicitamos nos remitan una explicación detallada acerca de la composición delos precios ofertados por su firma en los ítems 3,4,5,7 y 8 del llamado, a fin de confirmar que tales precios sean ejecutables, ya que los mismos se encuentran por debajo del 30%, de diferencia con respecto a los precios referenciales estimados y publicados por la Convocante (…)*
  Así también se le solicito copia simple de certificado de cumplimiento tributario. -

- En fecha 24/05/18 13:00 hs. fue recepcionada en la Institución la nota de respuesta de la firma VISUAL ARTES GRAFICAS. -

GRAFICA MATECO de Teresa Colombino:

- *Solicitamos nos remitan una explicación detallada acerca de la composición de los precios ofertados por su firma en el ítem 4 del llamado, detallados a continuación, ya que los mismos se encuentran por debajo del 30% de diferencia con respecto a los precios referenciales estimados y publicados por la Convocante (…)*
  Así también se solicitó certificado de origen nacional. -

- En fecha 24/05/18 13:00 hs. fue recepcionada en la Institución la nota de respuesta de la firma GRAFICA MATECO. -

GRAFICA MONARCA S.R.L.:

- *Solicitamos nos remitan una explicación detallada acerca de la composición delos precios ofertados por su firma en los ítems 3,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13 del llamado, detallados a continuación, ya que los mismos se encuentran por encima del 20% de diferencia con respecto a los precios referenciales estimados y publicados por la Convocante (…)*

- En fecha 24/05/18, 11:14 hs, fue recepcionada vía correo electrónico de respuesta de la firma GRAFICA MONARCA SRL.

3.5. Aplicación del margen de preferencia:

Se aplica lo establecido en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2º y 3º, y el Decreto Reglamentario Nº 9649/12: Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, *se establecerá un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional y como apoyo a la producción nacional, los servicios objeto del presente llamado deberán ser prestados por personal con mínimo de 70% de ellos con nacionalidad paraguaya, presentando el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. Este documento será presentado a opción del ofertante que desee acogerse a dicho margen de preferencia. La no presentación no será motivo de descalificación de las ofertas, sino simplemente la no aplicación del margen previsto*

Se verifica que todas las firmas presentaron Certificado de Origen Nacional, por tanto, no se aplica el margen de preferencia a ninguna firma, manteniéndose el mismo orden de los precios ofertados.

N° de orden	FIRMAS	Monto total ofertado	Aplicación del Margen de Preferencia
1°	VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa	**65.360**	
2°	GRAFICA MATECO de Maria Teresa Colombino	**88.400**	
3°	FRIGON S.A. INDUSTRIA GRAFICA	**89.245**	
4°	GRAFICA MONARCA S.R.L.	**201.116**	

3.6. Se procede al análisis de los precios ofertados por la firma VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa:

			REFERENCIALES	VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	RELACION OFERTA/REFERENCIAL
1	Revistas	1	**3.500**	3.500	0,00%
2	Boletines Noticaja	1	**750**	750	0,00%
3	Block anillado	1	**11.000**	5.500	-50,00%
4	Carpetas plastificada	1	**12.500**	5.500	-56,00%
5	Trípticos	1	**1.500**	990	-34,00%
6	Bolsos de cartón	1	**18.000**	12.600	-30,00%
7	Formulario de solicitud de compra de materiales	1	**28.500**	13.500	-52,63%
8	Formulario Orden de Servicio para Transporte del Personal	1	**28.500**	13.500	-52,63%
9	Formulario permiso de estadía	1	**10.000**	7.000	-30,00%
10	Sobre tamaño grande con membrete		**600**	420	-30,00%
11	Sobre tamaño mediano con membrete		**700**	490	-30,00%
12	Sobre tamaño chico con membrete		**500**	350	-30,00%
13	Carpetas con membrete	1	**1.800**	1.260	-30,00%
		Total	**117.850**	**65.360**	-44,54%

Se analiza la nota de respuesta de la firma VISUAL ARTES GRAFICAS en la cual presentan el detalle de la composición de los precios unitarios ofertados en los ítems consultados, realizando el desglose de costos del producto: Papel, Espiral, Plastificado, Solapas, Impresión, Impuestos, Utilidad.

Al respecto, es parecer de este Comité de Evaluación que VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa justifica suficientemente los precios ofertados, y que los mismos pueden considerarse aceptables para la Convocante.

4. Verificación respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1. En el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta de VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

I) CAPACIDAD TECNICA	Verificación	Observación
El oferente deberá acreditar la disponibilidad de un taller de impresiones, gráfica y/o local comercial para la eventual verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que en la oferta adjunte una carta donde registre la dirección del local, barrio, ciudad, número de teléfono línea fija y el registro de número de línea móvil (celular); además, la dirección de un correo electrónico.	La firma presenta los documentos pertinentes solicitados.	Cumple

II) EXPERIENCIA		
Antigüedad Mínima de constitución o inicio de actividades: 3 (tres) años, que será comprobado con la constancia de inscripción del RUC expedido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Inicio de actividades s/Constancia de RUC: 25/02/2011	Cumple
Al menos 3 (tres) copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de servicios de impresiones a entidades públicas o privadas, cuya sumatoria en montos contratados ascienda como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del monto total máximo establecido por la Convocante para el presente llamado, dentro del periodo comprendido entre los años 2015 - 2017.	50% del monto máximo del contrato: Gs. 41.305.000.- Contratos verificados: • Contrato Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Año 2015 - Gs. 389.040.000.- • Contrato Facultad de Ingeniería - Año 2016 - Gs. 45.000.000.- • Orden de Compra – Banco Central del Py – Año 2017 – G. 40.458.000.-	Cumple

Conclusión: La oferta de la firma VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa cumple con las Condiciones de Capacidad y Experiencia solicitadas.

4.2. Otros documentos solicitados:

Documentos solicitados:	VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

5. **Conclusión/ Recomendación:**
De acuerdo a las documentaciones obrantes y a las disposiciones de la ley que regula la materia se sugiere la adjudicación de esta Contratación Directa Nº 03/18 "Servicio de Impresiones Diversas en Contrato Abierto" a la firma VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa, **hasta la suma máxima de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), y por el monto mínimo de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones quinientos mil), en base a la planilla de precios unitarios ofertados.**

Salvo mejor parecer, atentamente,

Esc. Patricia Horrisberger
Secretaría General

C.P. Juan Carlos Vazquez M.
Organización y Planificación

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal